

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

9060 Aprobación inicial de ordenanzas fiscales año 2017.

El Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2016, se aprobó inicialmente la propuesta de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no las hubiese se entenderán aprobadas definitivamente dichas modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Alhama de Murcia, 27 de octubre de 2016.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.